



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0183 Sobre acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias. Página 1

10L/PNLP-0201 Contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños. Página 2

10L/PNLP-0214 Sobre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0183 *Sobre acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias.*
(Publicación: BOPC núm. 313, de 25/9/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. En la gestión del deporte en edad escolar:

- *Impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones y agentes.*
- *Establecer los medios oportunos para que se genere una mayor implicación de los agentes educativos.*
- *Constituir un consejo asesor para identificar propuestas de mejora.*
- *Fortalecer la estructura organizativa, para que esté integrada por diversos profesionales (investigadores, doctores en educación, coordinadores, monitores contratados, monitores becados, etc.).*
- *Desarrollar un proyecto integral del deporte en edad escolar.*

2. Respecto al modelo:

- *Plantear acciones específicas que promuevan el desarrollo de actitudes positivas relacionadas con la amistad, la igualdad, la integración y la cooperación.*

- *Que las competiciones sean formativas, cambiando la perspectiva tradicional que se impone en la que prevalecen los resultados y las clasificaciones.*
- *Concretar los valores que se pretenden promocionar a través del deporte.*
- *Fomentar las necesidades psicológicas básicas (NPB) en el contexto deportivo, como medio para aumentar la persistencia (autonomía, competencia y relaciones sociales).*
- *Trabajar la motivación autodeterminada, que permitirá a los niños y niñas no generar sentimientos de desmotivación que puedan conducir al abandono deportivo.*

3. *En cuanto al personal entrenador educador:*

- *Realizar cursos de formación inicial y seminarios para mejorar las competencias en relación con la educación física.*
- *Incorporar en el esquema de trabajo de los entrenadores y las entrenadoras estrategias dirigidas a fomentar la iniciativa de los deportistas y las deportistas y a mostrar actitudes y conductas deportivas ante diferentes situaciones críticas que pueden surgir durante la práctica deportiva.*
- *Desarrollar actitudes y competencias desde la concepción de una práctica deportiva física no competitiva en la que los jóvenes y las jóvenes deportistas sean el eje central de su trabajo desde la empatía.*
- *Una mayor profesionalización.*

4. *Para los padres y madres:*

- *Formar para que generen bajos niveles de presión y alta implicación en la práctica deportiva de sus hijos, así como promover el apoyo a las necesidades psicológicas básicas (NPB).*
- *Incrementar los niveles de actividad física, con el objetivo de mejorar la motivación de jóvenes deportistas y descender los niveles de aburrimiento en la práctica.*

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0201 *Contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños.*

(Publicación: BOPC núm. 402, de 2/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Dentro de su marco competencial, impulsar y reforzar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas de explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños, y generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres.*

2. *Dar máxima difusión y visibilidad al programa pionero para la detección de explotación sexual de menores Alondra, recién puesto en marcha por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, que busca actuar de forma eficaz, eficiente y coordinada con el objetivo de alejar al menor del contexto donde se haya producido o se produzca la explotación sexual, así como proporcionar un tratamiento específico para las/os menores víctimas de prostitución y/o trata mediante una intervención integral y coordinada con los diferentes servicios sociales, sanitarios, formativos, policiales y judiciales de Canarias.*

3. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad la Ley de Libertad Sexual y a desarrollar la Ley Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con el fin conjunto de eliminar la prostitución, el proxenetismo, introduciendo la tercería locativa, promoviendo la eliminación de publicidad de contenido sexual y que ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.*

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0214 Sobre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

(Publicación: BOPC núm. 435, de 16 /11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe:

1. *Reforzando y trabajando las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el marco de las competencias autonómicas, así como su seguimiento.*

2. *Dotando con los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*

3. *Promoviendo acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años, destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.*

4. *Trabajando y reforzando las medidas dirigidas a la atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.*

5. *Impulsando la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.*

6. *Intensificando y adaptando todos los recursos de los que dispone relacionados con la atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.*

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

